



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2023

**ARNULFO RONCANCIO SANABRIA
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO**

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente informe, es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de los meses enero a marzo de 2023 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de la normatividad vigente.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

Que la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado. Que ha sido propósito de este Gobierno una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

Que el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, por disposiciones reglamentarias, la Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, Artículo 83 de la ley 1873 de diciembre de 2017.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe, se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el ministro de Hacienda – delegatario de funciones presidenciales, modificadorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: " Los *contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.*" Así mismo " *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*"

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

La División Jurídica, responsable de la información, nos remitió la información requerida para el presente informe.

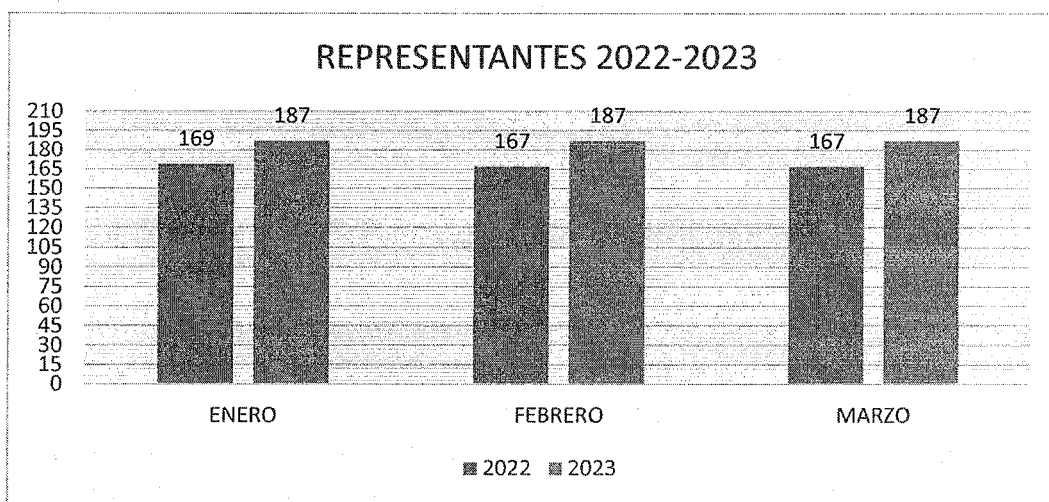


Grafica No.1

El total de contratos suscritos para el periodo objeto del informe fue de 1144 contratos distribuidos así; 225 en enero, 465 en febrero y 454 en marzo. Comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, presenta una disminución de 37 contratos equivalente al 3.13%, como se ilustra en la gráfica No.1

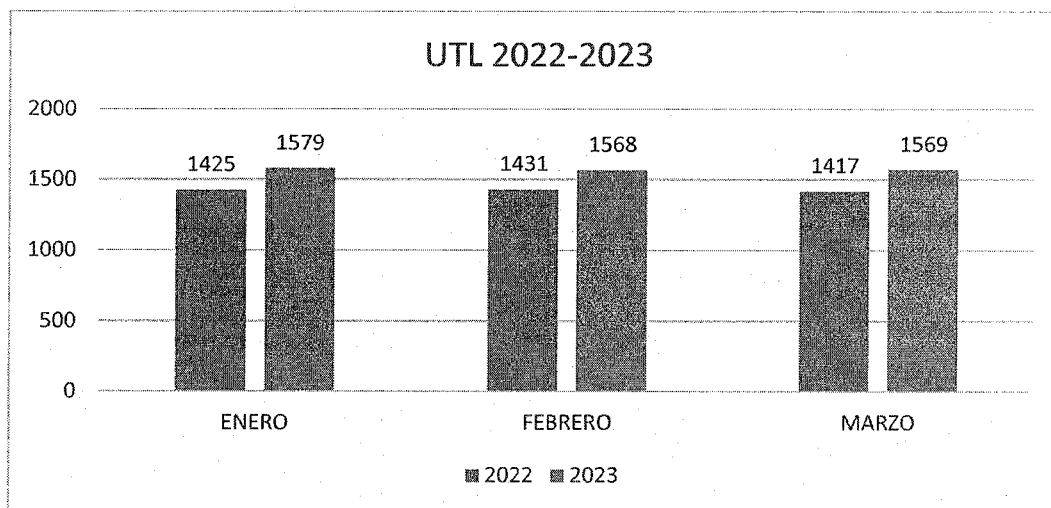
Personal Adscrito a la nómina

El comportamiento de la nómina respecto a Representantes a la Cámara se incrementó en un 11.53% durante el primer trimestre de 2023 con respecto al 2022 ver (Gráfica No.2)



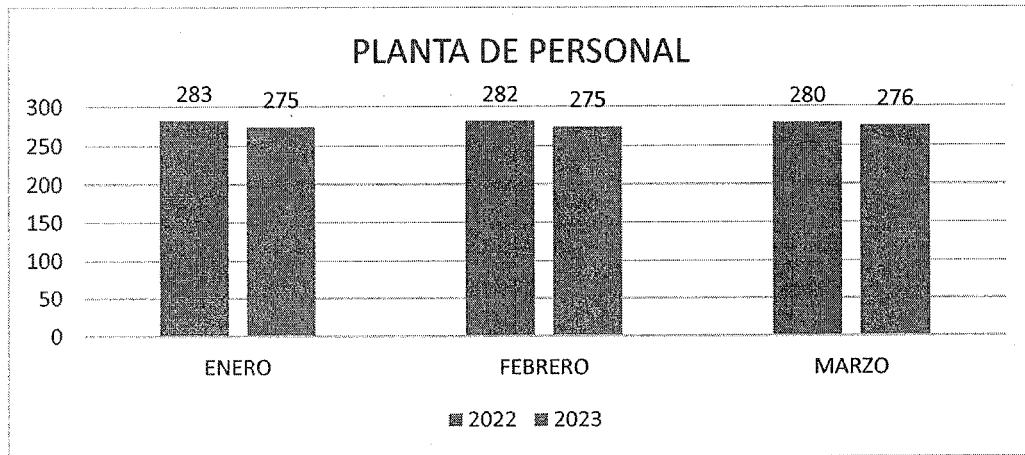
Gráfica No. 2

El personal de UTL presentó una variación del 10.37% durante el primer trimestre de 2023 con respecto al 2022, debido al incremento curules ver (Gráfica No.3).



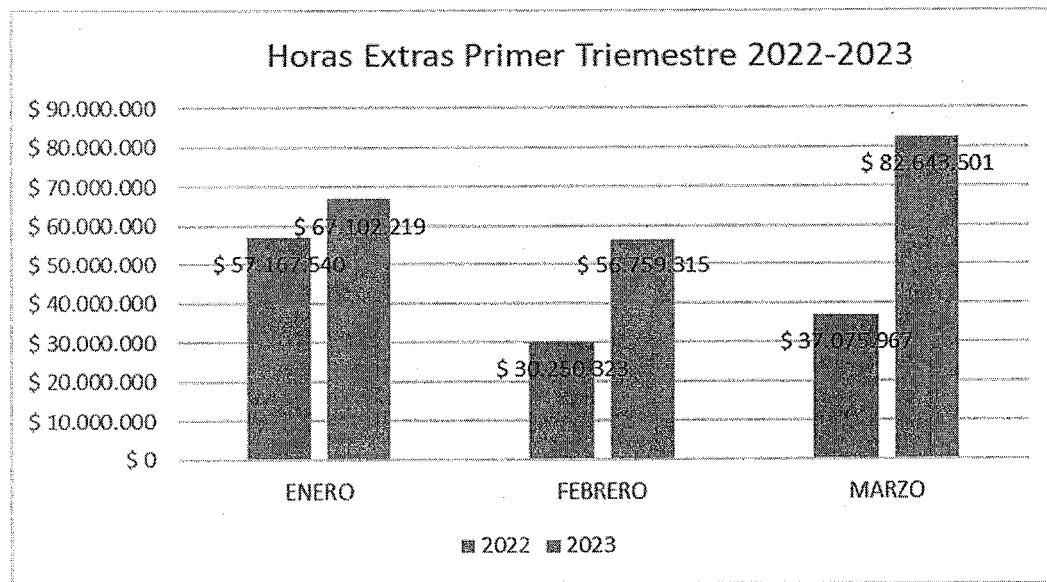
Gráfica No. 3

La planta de personal adscrita la nómina presentó una disminución en el primer trimestre de 2023 del 2.25% con respecto del 2022, (Gráfica No.4).



Gráfica No.4

HORAS EXTRAS:



Gráfica No.5

Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, durante el primer trimestre de la vigencia 2023 vs la vigencia 2022, se presentó un incremento del 65.88% en el reconocimiento y pago de horas extras.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Materiales y Suministros.

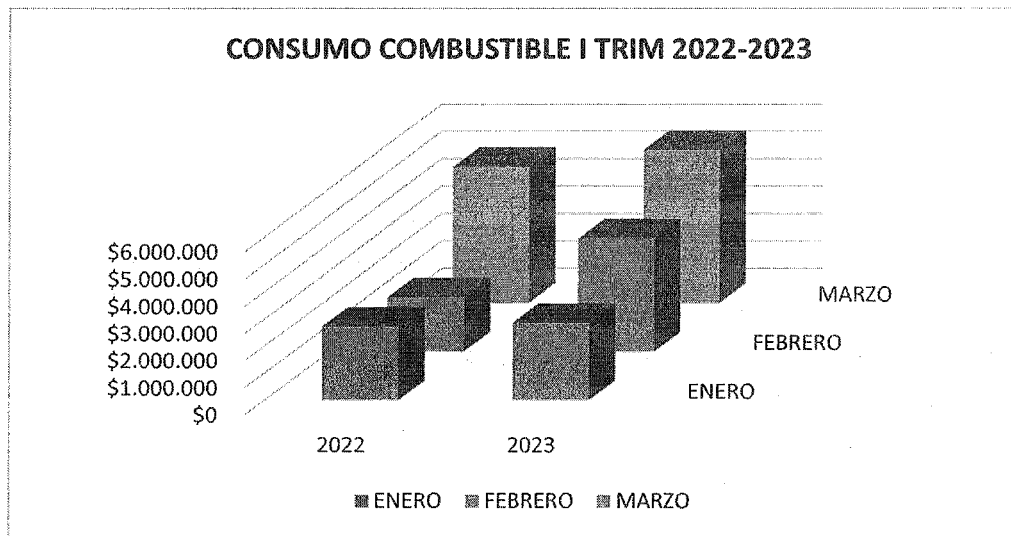
El rubro asignado a "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS", el artículo 5 de la 109 de 1994 establece la obligación de las entidades del estado en contratar sus publicaciones con la imprenta nacional. La entidad realizó convenio con la Imprenta Nacional para el 2023 para la publicación de los proyectos de ley atendiendo a lo establecido en la ley (información suministrada por la División financiera).

Tabla No. 1

AÑO FISCAL:		2023		VIGENCIA PRESUPUESTAL:		ACTUAL					
UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA:		01-01-02		CÁMARA DE REPRESENTAN							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS:		000 GESTION GENERAL									
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITE M	CONCEPTO	TOTAL GDP DEP. GSTOS	TOTAL COMPROMISO DEP. GSTOS	GDP POR COMPROMETER DEP. GSTOS
A	02	02	01	003	002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	2.142.264.971,00	742.264.971,00	1.400.000.000,00

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

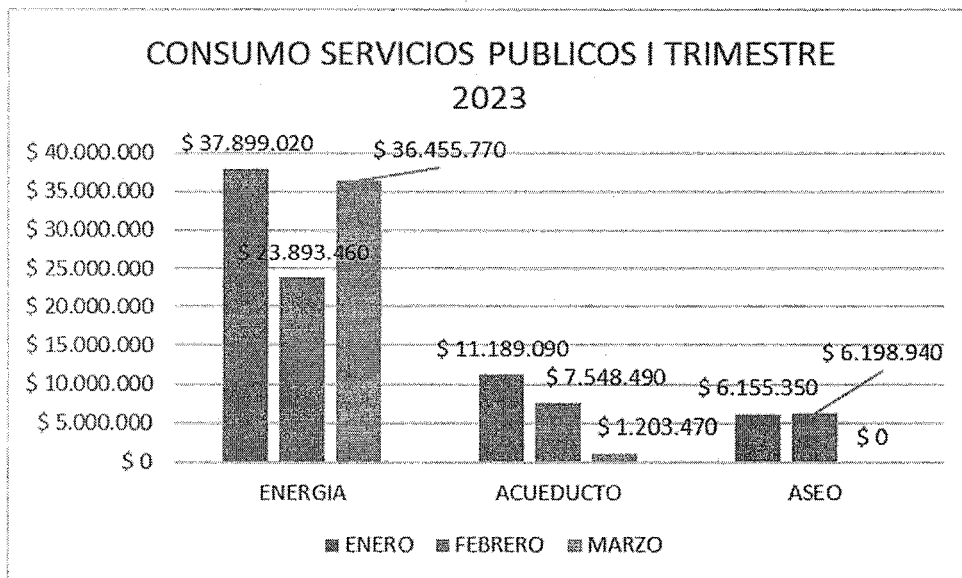
De acuerdo al reporte entregado por División de Servicios, se evidencia que el consumo de combustible del parque automotor en el primer trimestre de 2023, se incrementó en un 30% con respecto al mismo periodo del año 2022, (Grafica No. 6).



Grafica No. 6

Servicios Públicos

Como se puede apreciar en la grafica de consumo de servicios públicos, en el mes de enero, presenta un mayor consumo de energía respecto los meses de febrero y marzo. El servicio de acueducto y aseo presentó una disminución significativa en el mes de marzo.



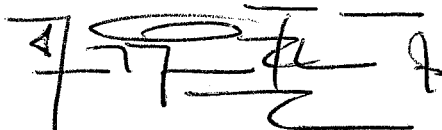
Grafica No. 7

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- Que se implementen y/o actualicen la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.
- Que se implementen buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales.
- Que se implementen y/o actualicen políticas de ahorro de energía, agua y reciclaje para disminuir costos y contribuir a menor impacto ambiental.
- Que se mantengan los controles en cuanto al consumo de combustible del parque automotor.
- Frente a las publicaciones se recomienda que se busquen alternativas que puedan coadyuvar a la disminución de este rubro.



ARNULFO RONCANCIO SANABRIA
COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Karen Carrillo- Reinaldo Funez  KAERC
Revisó: Álvaro Ospina 
Elaboró: Arnulfo Roncancio Sanabria